## RESTO PENÍNSULA Y BALEARES (TURNO RESERVA «D»)

#### ANEXO II

En ...... de ..... de 2011 EL DECLARANTE,

#### ANEXO III

En ...... de 2011 FL DECLARANTE

Sevilla, 14 de abril de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

# **CONSEJERÍA DE SALUD**

ORDEN de 1 de abril de 2011, por la que se cesa y se nombra a una de las personas integrantes del Comité Clínico previsto en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, del Hospital Virgen de las Nieves, de Granada.

Por Orden de 30 de junio de 2010 (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2010), se nombran las personas integrantes de

los Comités Clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, y se dispone que el Comité Clínico del Hospital Virgen de las Nieves, de Granada, va a estar integrado, entre otras personas, por doña Francisca Molina García, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología, en calidad de suplente.

Doña Francisca Molina García, por cambio en el centro de trabajo, solicita ser relevada de su pertenencia al citado Comité Clínico, por lo que resulta preciso efectuar el cese de su nombramiento y proceder al nombramiento de la persona designada en sustitución de la misma.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## DISPONGO

Primero. Proceder al cese de doña Francisca Molina García como persona integrante del Comité Clínico previsto en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, del Hospital Virgen de las Nieves, de Granada, en calidad de suplente, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Segundo. Proceder al nombramiento de don Javier Malde Conde como persona integrante del Comité Clínico previsto en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, del Hospital Virgen de las Nieves, de Granada, en calidad de suplente, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Tercero. La presente Orden tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de abril de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO Consejera de Salud